



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca, Arauca nueve (5) de abril del dos mil dieciocho (2018), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver el recurso interpuesto por los apoderados de las partes demandante y demandado. Sírvase proveer.

Secretaría

Arauca, Arauca, once (11) de abril del dos mil dieciocho (2018)

RADICADO	: 81-001-33-33-002-2015-00461-00
DEMANDANTE	: Alisandro Villamizar Villamizar
DEMANDADO	: Nación-Ministerio de Defensa-Ejército Nacional
MEDIO DE CONTROL	: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
PROVIDENCIA	: Auto Fija Fecha de Audiencia de Conciliación.

Encuentra el Despacho que en el proceso de la referencia, está por resolver sobre la concesión de los recursos de apelación interpuestos por la parte demandante y demandada contra la sentencia proferida en audiencia inicial el trece (13) de marzo de 2018 (fls. 166 - 178).

La apelación contra los fallos debe presentarse ante el mismo Juez que dictó la decisión, dentro del término de 10 días siguientes a su notificación, según el art. 247 del CPACA. Se evidencia que los recursos fueron interpuestos dentro del término legal, toda vez que la providencia recurrida se notificó por correo electrónico a las partes el 16 de marzo del 2018 y los recursos fueron presentados y sustentados por la parte demandada el 03 de abril del 2018 (fls 185-188) y la parte demandante el 09 de abril de 2018 (fls. 189-191).

Por lo anterior, teniendo en cuenta que la sentencia en el presente asunto es condenatoria, antes de pronunciarse sobre la concesión de los recursos, el Despacho fijará como fecha y hora para realizar la audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 del CPACA, el 25 de abril del 2018 a las 2:30 P.M., en la sala de audiencia de este Juzgado.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Fijar como fecha y hora para llevar audiencia de conciliación de que trata el art. 192 del CPACA, el 25 de abril del 2018 a las 2:30 P.M., en la

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

sala de audiencia de este Juzgado. Si el apelante no asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso de apelación interpuesto.

**SEGUNDO:** Ordenar que por secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y cúmplase

**CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ**

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE  
ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 038, en  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>  
Hoy, doce (12) de abril del 2018, a las 08:00 A.M.

**BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA**  
Secretaria